



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en la **CLINICA LA LUZ, SL**, sita en la calle [REDACTED] Madrid.

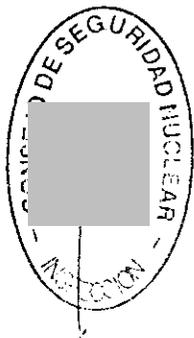
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Utilización de F-18 con fines de diagnóstico médico (PET), cuya autorización modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Consumo. Comunidad de Madrid, en fecha 8 de abril de 2014. Ref. IR/M-10/2004.

D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Supervisora de la Instalación, y D<sup>a</sup> [REDACTED]. Jefa de Servicio de Protección Radiológica en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

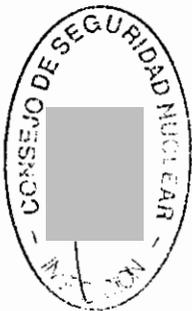
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En una dependencia, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba instalado una cámara PET/TAC, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº. de serie 155, con marcado CE 0086, que albergaba una fuente radiactiva de Cs-137 de 740 MBq. de actividad en origen, con número de serie CZ-763. Revisada periódicamente, por la firma suministradora, cuya última figura en fecha 16-17.10.2014 y ref. 41631966/0010.-----



- En el momento de la inspección, no se encontraba disponible material radiactivo, marcado con F-18, de los registros de recepción de material exhibidos, no se deduce la superación del límite autorizado.-----
- En otra dependencia destinada a cámara caliente, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un recinto de manipulación, para F-18, así como fuentes radiactivas de verificación, una de Cs-137 nº.827/73441 de 10,38 MBq , una de Na-22 nº 1746-02-07 de 3,7 MBq y seis de Na-22, nº.s 1762-13/18 de 370 KBq, todas referidas a actividad en origen.-----
- Las fuentes de Na-22, de referencia 1104-33-19, 1095-53-31/36, 1311-67-17 y 1321-83-31/36, (14) fuera de uso, se encontraban almacenadas en espera de su retirada por ENRESA.-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- En la citada dependencia se encontraba instalado un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] nº.525, con sonda de radiación, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2011, así como otro con de la firma [REDACTED] nº. 10-6385, verificado en la instalación.-----
- Disponen de medios adecuados para la manipulación y el almacenamiento de material y residuos radiactivos, protector de jeringuilla de carga y transporte, delantal plomado, y medios de descontaminación, así como superficies en general.-----
- Disponen de Diario de Operación, de ref. 77.12.-----
- Disponen de dosimetría de solapa y de anillo(3), referidos a cinco usuarios (incluye al personal de secretaría), cuyo último registro figura con fecha septiembre de 2014, dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica [REDACTED].-----
- Disponen de dos Licencias de Supervisor y una Licencia de Operador y otra Licencia de Operador, en trámite de concesión.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp. 15ª, relativa al informe anual de la instalación.-----

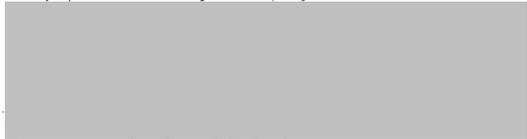


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **(CLINICA LA LUZ, SL.-PET)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
N. 12.19